



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 242-2019-MDLA/A.

La Arena, 11 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, velando siempre por su progreso y desarrollo;

Que, el Distrito de La Arena, conmemora su 99° aniversario de creación política, por ello, quiere testimoniar un especial reconocimiento público a sus destacados hijos que con su trabajo coadyuvaron al progreso y Bienestar de la generaciones;

Que, es loable reconocer, a la Srta.: ANA YANINA MORAN NAMUCHE, hija nata del pueblo de La Arena, destacada deportista en la Disciplina de Levantamiento de Pesas, dos veces Campeona Nacional y Regional de esta disciplina deportiva, ganadora de diversos eventos en su categoría, representando a nuestra región dejando en alto el nombre del Distrito de La Arena, constituyéndose los logros obtenidos en un mérito que es digno de resaltar;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena, quiere reconocer el valioso aporte hecho por esta destacada deportista, que con su esfuerzo diario ha sabido ganarse el respeto y admiración de los vecinos de toda la Región, dejando en alto el nombre de nuestro distrito de La Arena, y en virtud de ello;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47º Inc. 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la máxima condecoración que el Distrito de La Arena ostenta, **Declarándolo**, DEPORTISTA DESTACADA A LA ATLETA **ANA YANINA MORAN NAMUCHE**, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus logros obtenidos en beneficio del deporte en nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la “MEDALLA DE LA CIUDAD”, a tan Ilustre deportista, revalorando su contribución a la Sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS A. YAREQUE MASÍAS
ALCALDE